

# NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

**Este documento recoge los procedimientos relativos a la definición, realización, dirección, defensa y calificación del trabajo fin de máster (TFM) del Máster interuniversitario en Genómica y Genética.**

Preámbulo: .....	1
Objetivos del TFM y Matrícula.....	2
Tutores/as del TFM .....	3
Presentación de propuestas de TFM y asignación de TFM .....	3
Estructura de la memoria del TFM .....	5
Defensa del TFM y Evaluación.....	6

## **Preámbulo:**

El Real decreto 1393/2007 del 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, disponen en el capítulo IV “Enseñanzas universitarias oficiales de máster”, artículo 15.3, que las enseñanzas de máster “concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de máster que tendrá entre 6 y 30 créditos”. En el anexo 1 del citado real decreto, se establecen las características y los requisitos de la memoria de verificación, documento que “constituye el compromiso de la institución, sobre las características del título y las condiciones en que se van a desarrollar las enseñanzas”. En su apartado 5.1, tabla 2, queda clara la total integración del trabajo de fin de máster en la estructura de las enseñanzas.

El Real decreto 861/2010, del 2 de julio, que modifica el RD 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al artículo 6 referido al reconocimiento y transferencia de créditos, y señala: “en todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”.

Este documento está elaborado de acuerdo a la normativa de TFM de las Universidades de Santiago de Compostela y Vigo

[http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/normativa/xestionacademica/Pto\\_15.-Regulamento\\_de\\_matrxculax\\_elaboracixn\\_e\\_defensa\\_TFG\\_e\\_TFMok.pdf](http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/normativa/xestionacademica/Pto_15.-Regulamento_de_matrxculax_elaboracixn_e_defensa_TFG_e_TFMok.pdf)

[https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo\\_gl/DOCUMENTOS/alumnado/posgrao/posgrao\\_2016\\_17/REGLAMENTO\\_TFM\\_Aprobado\\_15\\_Xun~o\\_2016\\_es.pdf](https://www.uvigo.gal/opencms/export/sites/uvigo/uvigo_gl/DOCUMENTOS/alumnado/posgrao/posgrao_2016_17/REGLAMENTO_TFM_Aprobado_15_Xun~o_2016_es.pdf)

## **Objetivos del TFM y Matrícula**

El trabajo de fin de máster forma parte como materia del plan de estudios del Máster en Genómica y Genética y tiene asignados 15 ECTS lo que equivale a 220 horas de trabajo individual tutelado, 4 horas de tutorías personalizadas, 150 horas de trabajo del alumno y una hora de examen.

El Trabajo de Fin de Máster es una actividad fundamental en la formación del alumnado, dado que incluye todo el proceso de planteamiento, desarrollo y defensa de un proyecto profesional. Sus contenidos incluyen la planificación de tareas para resolver un proyecto, la realización de dichas tareas y finalmente la concreción de los resultados en una memoria explicativa del problema planteado, el procedimiento seguido para su estudio o elaboración, la interpretación de los resultados o del diseño planteado y finalmente el resultado o la plasmación del proyecto final.

El trabajo de fin de máster es un trabajo personal y original tanto en el título como en los contenidos, que cada estudiante realizará de manera autónoma bajo tutorización docente, y debe permitirle mostrar de forma integrada la adquisición de los contenidos formativos y las competencias asociadas al título. En ningún caso, puede ser un trabajo presentado con anterioridad por el/la estudiante en alguna materia de cualquier titulación en esta o en otra universidad, aunque puede integrar o desarrollar trabajos hechos en las actividades de otras materias de la titulación. El trabajo podrá realizarse en cualquiera de las dos universidades o en algunas de las entidades colaboradoras.

Para poder formalizar la matrícula en el TFM será requisito imprescindible estar matriculado de todas las materias necesarias para finalizar el plan de estudios.

La matrícula se realizará en los períodos oficiales de matriculación de estudios de máster fijados por cada universidad, y dará derecho a dos oportunidades de evaluación en el curso académico en que esté matriculado, siempre que cumpla los requisitos para su defensa.

El estudiante tiene derecho al reconocimiento de la autoría del TFM elaborado y a la protección de su propiedad intelectual. La titularidad de los derechos puede compartirse con el tutor/es y con las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan éstos, en los términos que prevé la legislación vigente sobre derechos de autor.

## **Tutores/as del TFM**

Podrá participar como Tutor Académico del TFM cualquier profesor/a doctor con docencia en el Máster y vinculación con cualquiera de las dos universidades participantes y los centros colaboradores.

El TFM podrá contar con un máximo de 1 tutor/a académico y de 1 tutor/a externo, o bien de 2 tutores/as académicos. Por razones administrativas, en todas las propuestas deberá existir siempre un tutor académico profesor del máster, con vinculación a la universidad en la que se encuentre matriculado el estudiante que realizará el TFM.

Es función del tutor/a orientar a los estudiantes y supervisar el trabajo así como cerciorarse del correcto desarrollo del TFM. También forma parte del trabajo del tutor/a supervisar la memoria y hacer las recomendaciones oportunas para garantizar el cumplimiento de la normativa. Cada tutor/a tendrá que emitir un informe en el formulario oficial disponible en la web del máster.

## **Presentación de propuestas de TFM y asignación de TFM**

### **A) TFM a propuesta de los tutores**

Los profesores/as de máster que quieran ofertar TFM deberán presentar ante la comisión la propuesta que incluya el título del trabajo, una breve descripción del mismo y cualquier otra información requerida. La presentación de propuestas debe realizarse en el formulario disponible en la web del máster en el periodo indicado por la Comisión Académica para tal efecto.

### **B) TFM a propuesta de los alumnos**

Los estudiantes podrán presentar propuestas de TFM sobre un tema específico de su interés relacionado con el ámbito del máster. Para ello deben contactar directamente con un profesor/a que pudiera estar interesado en actuar como tutor, el cual deberá respaldar dicha propuesta. La propuesta debe realizarse en formulario disponible en la web del máster en el periodo indicado por la Comisión Académica para tal efecto y deberá incluir el título del trabajo, una breve descripción del mismo, cualquier otra información requerida y la autorización del tutor/a.

La Comisión Académica del Máster evaluará las propuestas teniendo en cuenta su adecuación a las competencias de la titulación y hará públicas las propuestas aprobadas. Los alumnos/as que no tengan un trabajo aprobado tendrán un plazo para solicitar, a la comisión, la asignación, por orden de preferencia, de un máximo de tres temas elegidos entre los publicados y que no tengan alumno/a asignado.

La asignación de los TFM será ratificada por la Comisión Académica antes de la finalización del primer semestre, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias puestas de manifiesto por los estudiantes, y velando por una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. Si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los estudiantes, se resolverán aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos.

El listado provisional de las adjudicaciones se comunicará a los alumnos/as a través de la página web. Tras la publicación de ese listado provisional, se establece un periodo de reclamaciones de quince días. Tras este periodo, se publicará el listado definitivo.

Si un estudiante no superase el TFM en el curso vigente y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar la adjudicación de las propuestas mientras persista el mutuo acuerdo con el tutor académico.

**Cualquier cambio de tutor/a o de línea de TFM deberá ser solicitado a la Comisión Académica del Máster.**

## Estructura de la memoria del TFM

### EXTENSIÓN

El cuerpo de la memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 30 páginas incluyendo anexos y puede contener tablas y figuras.

### FORMATO

Todas las páginas del Trabajo deberán ser en formato DIN A4, salvo aquella documentación que necesite ir en otro formato.

En la portada del Trabajo, de diseño libre, deberán constar los siguientes datos:

- Logotipo del Máster
- Máster en Genómica y Genética
- Trabajo Fin de Máster
- Título del Trabajo
- Nombre y apellidos del autor/a
- Mes y año de presentación.
- El resto del documento deberá ir con márgenes de 2,5 cm, tipo de letra Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos, y espaciado de 1,5 líneas

La memoria Fin de Máster deberá contener, en el orden que se indica, los siguientes apartados:

- Portada (según las normas anteriores).
- Una primera página en la que figurarán las firmas escaneadas o firmas electrónicas del autor/a y del tutor o tutores, en su caso, quienes con su firma autorizarán la presentación y defensa del Trabajo.
- Índice (recogerá todos los apartados del Trabajo).
- Un resumen en español y en inglés, con una extensión máxima de dos páginas cada uno.
- Introducción y objetivos.
- Metodología.
- Resultados y discusión (estos apartados pueden ir juntos o separados).
- Conclusiones.
- Bibliografía preferentemente en estilo Vancouver o APA.
- Anexos (opcional).

### DEPÓSITO

Las memorias deben ser entregadas en papel (1 copia) y en PDF a las coordinadoras

del máster al menos 7 días antes de la fecha de defensa del trabajo.

Cada memoria deberá de ir acompañada del informe del tutor/a y del informe del alumno/a que serán cubiertos en los modelos oficiales disponibles en la web del máster.

## **Defensa del TFM y Evaluación**

Para la presentación y defensa del trabajo realizado, el alumno dispondrá de dos oportunidades por curso académico, a realizar en los periodos oficiales que fije el Calendario Académico de las dos Universidades para la defensa de los TFMs. Las fechas concretas se harán públicas en la web del máster con una antelación mínima de 20 días naturales con respecto a la primera fecha fijada para la defensa de los TFMs en cada periodo oficial. El número máximo de convocatorias que podrá consumir el alumnado será de dos, contando con dos oportunidades por curso académico. La obtención de “no presentado” en alguna de las oportunidades o en todas se computará para los efectos de consumir la convocatoria.

La defensa del trabajo será pública y tendrá una duración máxima de 15 minutos seguido de un turno de preguntas que no podrá exceder de 45 minutos.

Para cada convocatoria se creará en cada universidad un tribunal formado por tres docentes del máster siguiendo la normativa de las dos universidades participantes. Los tutores/as no podrán formar parte del tribunal de sus tutelados.

El tribunal se encargará de valorar los Proyecto Fin de Máster y tendrá en cuenta para la calificación final la labor realizada por el estudiante, la metodología empleada, el contenido, las conclusiones del trabajo, la calidad de la exposición, y la capacidad de defensa frente a las cuestiones planteadas por el tribunal. La rúbrica de evaluación está disponible en la web del Máster.

Posteriormente los tribunales de las dos Universidades se reunirán para realizar una evaluación única de todos los alumnos/as, vistos los informes de los tutores/as, de los alumnos/as y de los miembros de los distintos tribunales. En la evaluación global se considerará la nota del tutor/a que representará el 30 % de la nota final y la nota media del Tribunal que representará el 70 % de la nota final.

La calificación se realizará de acuerdo con la normativa vigente sobre calificaciones, y consistirá en una nota numérica entre 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

0- 4,9 Suspenso

5,0-6,9 Aprobado

7,0-8,9 Notable

9,0-10 Sobresaliente

La concesión de la mención de Matrícula de Honor se realizará una vez concluida la convocatoria de julio (UVIGO) o septiembre (USC). A ella optarán todos los trabajos leídos durante el curso académico que hayan obtenido calificación igual o superior a 9. Los estudiantes tendrán derecho a la revisión de su calificación dentro de los diez días siguientes a la publicación de los resultados, incluyéndose dos fechas opcionales. Dichas fechas se harán públicas en el momento de hacer públicos los resultados provisionales.